

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por quien suscribe a la colaboradora de ésta Presidencia, agente Adelina Evelin MARTÍN, categoría 20 P. A. y T., a fin de realizar gestiones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/06/18 – regreso: 09/06/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente Adelina Evelin MARTÍN, D.N.I. N° 38.189.818, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Adelina Evelin MARTÍN, D.N.I. N° 38.189.818, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria; a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 05 al 09 de Junio de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/06/18 – regreso: 09/06/18), a nombre de la agente Adelina Evelin MARTÍN, D.N.I. N° 38.189.818.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 567 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo